

Tegucigalpa M.D.C., 8 de julio del 2024

Oficio No.0250-SSSE-2024

Lic. Mary Odilia Santos Lobo
Directora de la Unidad de Transparencia y
Rendición de Cuentas Secretaría de Educación
Su oficina

Estimada Directora:

Sirva el presente para saludarle y desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones, por medio de la presente y en respuesta al Oficio No.097-UTRC-PT-2024 de fecha 4 de julio, se adjunta Oficios Circulares del mes de junio.

Sin otro particular, me despido con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


PROFESOR EDWIN EDGARDO HERNANDEZ ZERON
SUB SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Tegucigalpa, MDC, 07 junio de 2024.

Oficio Circular N°008-SSSE-2024

Señores:

**DIRECTORES DEPARTAMENTALES
DIRECTORES MUNICIPALES
DIRECTORES DISTRITALES
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS
SUBDIRECTORES DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Su Oficina.**

Estimados(as) Funcionarios(as).

Me es grato dirigirme a Ustedes para instruirles iniciar los procesos de selección para la conformación del nuevo Congreso Nacional Infantil, las Direcciones Municipales y Distritales deben seleccionar sus representantes a congresistas infantiles, bajo los parámetros siguientes:

- I. Conformar un consejo de selección con un número de cinco integrantes.
 1. Presidente.
 2. Secretario
 3. Representante de infotecnología – para verificación de información **SACE**.
 4. Consideración del Director Departamental.
 5. Consideración del Director Departamental.

- II. Se deben tomar en consideración los siguientes parámetros para la selección por el consejo.

Requisitos:

 1. Participan las niñas y niños que forman parte del Gobierno Estudiantil de los Centros Educativos Gubernamentales del País.
 2. Contar con promedio académico año 2024 del I y II Parcial en la escala de Muy Bueno (81% a 90%) a Excelencia (91% a 100%).

Calificación Académica	40%	Participación Extracurriculares	15%	Actividades voluntariado	10%	Concurso de oratoria	35%
81-90	15%	1 Actividad <ul style="list-style-type: none"> • Deportivas, • Culturales 	10%	1 Actividad <ul style="list-style-type: none"> • Participación comunitaria 	5%	Expresión corporal	10%
91-95	25%	2 Actividades	15%	2 actividades	10%	Fluidez y Ritmo	15%
96-100	40%					Estructura y contenido del discurso	10%

3. Tener edad comprendida en el rango de 9-13 años de edad.
4. Estar cursando entre el cuarto y séptimo grado de la Educación Básica.
5. Obtener mayoría de puntos porcentuales en la evaluación conforme a tabla de clasificación.
6. Contar con la aprobación del padre/madre/tutor o encargado (se adjunta formato de acta de consentimiento del padre/madre/tutor/encargado).
7. No haber participado en Congresos Infantiles anteriores.
8. El proceso de selección deberá realizarse en primera instancia en el nivel municipal y distrital los clasificados pasaran a la selección departamental, de acuerdo con el número de congresistas que corresponde a cada departamento.
9. El proceso de selección de los Congresistas Infantiles debe de evidenciarse, publicando en los portales de transparencia, páginas oficiales y redes sociales de cada Dirección Departamental.
10. Se instruye al consejo evaluador en cada centro educativo a promover la inclusión, equidad de género y pueblos originarios dentro de los participantes.
11. No permitir ningún tipo de injerencia política en la elección de los Congresistas Infantiles.

III. Los participantes podrán elegir uno o más de los temas los siguientes:

1. Derechos de la niñez.
2. Educación Ambiental
3. Buen uso de redes sociales en la niñez.
4. Efectos de la migración en la niñez.
5. Valores.

La información de los congresistas seleccionados debe ser enviada de forma completa el 12 de julio del 2024, al correo osiris.palacios@se.gob.hn con copia a hector.lopez@se.gob.hn

Se adjunta lineamientos y cronogramas de actividades.

Sin otro particular me suscribo de Usted con muestras de elevada consideración y estima.

Atentamente,



PROFESOR EDWIN EDGARDO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Servicios Educativos

 Archivo

Tegucigalpa 07 de junio del 2024.

Oficio Circular N°009-SSSE-2024.

Señores
Directores Departamentales de Educación
Enlaces Departamentales del Proyecto Cívico
Directores Municipales y Distritales

Estimad o Funcionarios:

Reciban mis muestras de consideración y estima, por medio de la presente se les comunica que en el marco de los 203 años de independencia de España del 15 de septiembre de 1821 y en la planificación establecida del proyecto Cívico Educar para Refundar 2024, se les comunica que la conformación del Comité Cívico Interinstitucional Permanente (COCIP), se realizará a partir del mes de Julio del presente año y que los únicos facultados para poder organizarlo es a través de las convocatorias realizadas por la Secretaría de Educación, atribución que les faculta como Directores Departamentales, Municipales y/o Distritales, siguiendo los lineamientos establecidos en el acuerdo ministerial No.0754-SE-2019.

Adjunto Decreto No.0754-SE-2019 con fecha del 16 de agosto del año 2019.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente.



PROFESOR EDWIN EDGARDO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Servicios Educativos

 Archivo